

Barranquilla, 28 de agosto del 2024

REFERENCIA: INFORME DE NOTIFICACIÓN

**SEÑOR
DIVIER ALFONSO LOPEZ ARIZA
SECRETARIO**

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2023-00357
DEMANDANTE: NELSON NICANOR NAVARRO NAVARRO
DEMANDADO: SOCIEDAD COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE
FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.
COLFONDOS Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES.

Por medio del presente me permito informarle que el día de hoy mediante el correo del juzgado, realicé el envío de notificación a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y MINISTERIO PÚBLICO, dentro del proceso de la referencia.

LO ANTERIOR SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 2213 DEL 2022.

A continuación, anexo la o las constancias de envío

Atentamente,


ALFREDO RAFAEL TOVAR VALERA
CITADOR

Número de Radicado 20244014316232

Bogotá D. C., 8/28/2024 8:25:01 PM

Nota: Para uso exclusivo de los despachos judiciales. Al utilizar este buzón no es necesario realizar también la notificación por correo certificado o medio físico.

A través de este buzón se recibe el auto admisorio de la demanda, el escrito de demanda y/o el mandamiento de pago en contra de entidades públicas del orden nacional, distintas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, tal como lo dispone el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, modificatorio del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

Los incisos 6 y 7 del artículo 612 ya citado, establecen lo siguiente:

“(…) En los procesos que se tramiten ante cualquier jurisdicción en donde sea demandada una entidad pública, deberá notificarse también a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los mismos términos y para los mismos efectos previstos en este artículo. En este evento se aplicará también lo dispuesto en el inciso anterior.

La notificación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se hará en los términos establecidos y con la remisión de los documentos a que se refiere este artículo para la parte demandada”. Los despachos judiciales podrán incluir en este buzón otras providencias proferidas contra entidades públicas del orden nacional, con carácter meramente informativo.

Ver Circular Externa No. 01 del 17 de febrero de 2017 [Ver](#)

INFORMACIÓN RADICADA POR EL USUARIO

| Datos del Despacho Judicial | |
|---|---|
| Despacho Judicial DE BARRANQUILLA | JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO |
| Datos del Proceso Judicial | |
| Código Único del Proceso – CUP 08001310501520230035700 | |
| DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES | |
| DEMANDANTE: Tipo de Persona NICANOR NAVARRO NAVARRO | NELSON |
| Anexos | |
| Seleccione tipo de anexo | 2. Anexos opcionales. |
| Sentencias | 2024401431623200002 2024401431623200003 |
| Otros anexos | |

Ha aceptado condiciones

2023-00357 NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA

Juzgado 15 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 28/08/2024 3:37 PM

Para:William Valencia Macias <wvalencia@procuraduria.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (250 KB)

08.2023-357 Admite demanda subsanada.pdf;

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 15 Laboral del Circuito - Barranquilla**

Barranquilla, 28 de agosto de 2024

Señor(a)(es):
WILLIAM VALENCIAS MACIAS
PROCURADOR JUDICIAL EN ASUNTOS LABORALES
Correo Electrónico: wvalencia@procuraduria.gov.co

REF: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA 2023-00357

| | |
|--------------------|---|
| PROCESO: | ORDINARIO |
| DEMANDANTE: | NELSON NICANOR NAVARRO NAVARRO |
| DEMANDADO: | SOCIEDAD COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. COLFONDOS Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES. |
| RADICACIÓN: | 08001-31-05-015-2023-00357-00 |

Por medio del presente correo electrónico se le notifica el AUTO Admite Demanda de fecha 15 de marzo de 2024.

Lo anterior siguiendo los lineamientos de la Ley 2213 de 2022.

Se les informa que por la plataforma TYBA podran acceder a todas las actuaciones de la misma.

Adjunto Link contentivo del expediente con auto admisorio, demanda y anexos debidamente digitalizados.

[📎08001310501520230035700](https://08001310501520230035700)

Atentamente,

ALFREDO RAFAEL TOVAR VALERA
CITADOR
JUZGADO 15 LABORAL CIRCUITO BARRANQUILLA
Cra 44 No. 38 - 26 Piso 4 Antiguo Edificio Telecom
lcto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular (57) 3165026306
PBX: (605) 3885005 EXT: 2032

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **7:30 AM a 4:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

- [CONSULTA FIJACION ESTADOS MICROSITIO PAGINA WEB RAMA JUDICIAL](#)
- [CONSULTA DE PROCESO EN TYBA](#)
- [CONSULTA ESTADOS EN TYBA](#)

Entregado: 2023-00357 NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA

postmaster@procuraduria.gov.co <postmaster@procuraduria.gov.co>

Mié 28/08/2024 3:40 PM

Para:William Valencia Macias <wvalencia@procuraduria.gov.co>

 1 archivos adjuntos (39 KB)

2023-00357 NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[William Valencia Macias](#)

Asunto: 2023-00357 NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA